



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 52/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5022/2023, caratulado: "AISPURU VICTORIA (36813535) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Victoria Analía AISPURU, DNI n.º 36.813.535, solicita que se inscriba a su favor y del Señor Juan Victorino AISPURU DNI n.º 10.977.980, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 251, Fila 8, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 8323.

Que, a ff. 3/8 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Ramón AISPURU, testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Juan Victorino AISPURU y Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Victoria Analía AISPURU.

Que, a ff. 11/13 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 16 el Área de Cementerio, informa que la Señora Victoria Analía AISPURI, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora, Victoria Analía AISPURU, DNI n.º 36.813.535, quien solicita que se inscriba a su favor y del Señor Juan Victorino AISPURU DNI n.º 10.977.980, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 251, Fila 8, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 8323.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 251, Fila 8, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 8323, a favor de la Señora Victoria Analía AISPURU, DNI n.º 36.813.535, domiciliada en calle Perú n.º 559 y del Señor Juan Victorino AISPURU, DNI n.º 10.977.980, domiciliado en calle Río Sauce s/n, de la localidad de Villa Parancito.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal